

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \square \square FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—El Magisterio y los trabajos electorales.—Las Escuelas de Madrid.—Escuela Normal Central de Maestros.—Los Maestros de Madrid. La enseñanza en Cuba.—La enseñanza en la Guinea.—Inauguración de Escuelas.—Para estímulo de los niños pobres.—Vida Hermosa.

Asociaciones de Maestros.—Lena.

Los grandes problemas geográficos.

Ecos del Magisterio.—De oposiciones.—¿Debe reformarse el Reglamento de la Sociedad de Socorros?

De oposiciones.

Revista femenina.—Labores femeninas:

Bordados segovianos.—La mujer en la casa: Las ropas.—De higiene: El color del cabello.—El pelo corto significa humildad. Cocina práctica: Caldo de legumbres para niños.—Puré vegetariano con fideos.—Caldo vegetariano a la Crecy.—Conocimientos útiles: Una manera antigua de curar el constipado.—Aprovechamiento de ropa vieja.—Limpieza de marfil.—Limpieza de frascos.

Índice de las materias publicadas durante el tercer trimestre de 1926.

Para los opositores: Lección de cosas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica, correspondencia y anuncios.

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO 1926-27 ■ SEXTO AÑO

CONTIENE

Almanaque y Programas completos del curso.

Notas sobre educación física, por *J. Salvador Artiga*.

La Geografía astronómica en la Escuela primaria, por *Victoriano Fernández Ascarza*.

Fray Dr. Vicente Blasco y García, por *José Ballester y Gozalvo*.

Indicaciones sobre la enseñanza del canto escolar, por *Felipe L. Colmenar*.

Lectura y escritura simultáneas, por *José Martos*.

Los viajes de estudio al extranjero, por *Antonio Juan Onieva*.

La lectura ideovisual, por *Sidonio Pintado*.

La enseñanza intuitiva, Lecciones de cosas y El museo escolar, por *Manuel Sánchez*.

Hacia la Escuela activa, por *Luis Santullano*.

Lucio Anneo Séneca, por *Ezequiel Solana*.

Bibliografía pedagógica, por *Rufino Blanco y Sánchez*.

PRECIO DEL EJEMPLAR, **TRES PESETAS**

SE HA PUESTO A LA VENTA

VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA

El cerco de Madrid. — Viaje a la Sierra. — Por Castilla y León. — Asturias. — El prejuicio contra el Maestro. — La Sociedad de Amigos de la Escuela.

por

LUIS BELLO

Un tomo de 317 páginas, CINCO pesetas.
Pídase en todas las librerías y en la administración de

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — Quevedo, 7. — Madrid

DE ACTUALIDAD

El Magisterio y los trabajos electorales.
El Directorio primeramente, y el actual Gobierno después, han demostrado tener gran confianza en el Magisterio nacional, y le han asociado a diversos actos para la purificación de las costumbres. Esto es digno de gratitud por lo que representa moralmente y por el enaltecimiento que para la clase supone, especialmente en los elementos rurales. Lo hemos expresado ya anteriormente y lo repetimos ahora, pero si no se cuida esa función, si no se asiste al Maestro frente a las intrigas de los pueblos, esa asociación puede producir perturbaciones en la vida del Maestro.

Para secundar las intenciones del Gobierno, para prevenirle de ciertos peligros, y para que adopte las precauciones que estime convenientes, vamos a reproducir una de las varias cartas que hemos recibido de distintos compañeros, y que coinciden en denunciar el mal. Dice así:

«Precisamente en esta época de apertura de clases, cuando todo el tiempo es poco para la labor de reorganizarlas, de conccionar programas, matrículas y clasificar alumnos, etc., viene a perturbarnos un mayor recrudecimiento en los trabajos que el cargo de Secretario de las Juntas municipales del Censo electoral nos ocasiona.

»En pueblos donde los secretarios municipales hallan buena excusa para desentenderse de toda la labor oficinesca que ello reporta, el conflicto no puede ser mayor para los Maestros, tan distanciados, por su misión propia, de entender en tales burocráticos menesteres. Un servidor, por ejemplo, se ha visto muy confuso ante un montón de listas electorales, de las cuales había que entresacar nombres y formar otras tres para la elección de presidente de Mesa; y cuando demandaba alguna luz en las dudas al secretario del Ayuntamiento, éste me remitía al del juzgado, el cual, por su parte, ha trasladado las oficinas a su casa por imposiciones superiores a su voluntad. Y por si esto no fuera bastantē, me he visto en un tris de tener que hacer oficios de alguacil, llevando papeletas de citación al domicilio del presidente, para la firma.

»Está claro que existe desorientación y malestar entre los Maestros de los pue-

bllos, puesto que alguno hay que ha tenido que pagar de su bolsillo el material de oficinas. Y se hace inaplazable deslindar los campos y fijar normas concretas, para que *sepamos hasta dónde alcanza nuestra obligación y nuestra responsabilidad*; y si, en caso de que nos veamos requeridos a un tiempo por la Escuela y por la secretaria, cosa que habrá de suceder forzosamente en cuanto abramos la matrícula de adultos, si deberemos *proclamar que lo primero es la Escuela*, pues aquí en este pueblo los munícipes creen que ante todo me debo al Censo electoral, sin duda por que las elecciones les interesarán más que la Escuela.

Mi ruego es, por consiguiente, que traten el asunto en el periódico y que vean si hay manera de exponer estas anomalías a los Gobiernos, tan interesados en que nada perturbe la labor de la Escuela, para que, a ser posible, nos quiten este peso de encima, y cuando no, que deslinden los campos y que sepamos hasta dónde somos secretarios, hasta dónde oficinistas y hasta dónde alguaciles.»

No citamos nombres del autor de la carta ni del pueblo: lo dicho en las líneas anteriores es cosa corriente en muchísimos lugares de España. Tiene el Maestro cinco horas de clase diarias; tiene, además, desde 1.º de noviembre, otras dos nocturnas en las clases de adultos. Esta es su misión fundamental. Haciendo un esfuerzo, que no a todos puede pedirse, se atiende a las exigencias de la Escuela y del procedimiento electoral; pero pronto, con esas siete horas de clase, será muy difícil que halle tiempo para atender a sus deberes como Maestro y como secretario de la Junta del Censo. ¿A cuál ha de faltar en caso de incompatibilidad de horas? ¿No habrá ocasión o pretexto para que sea perseguido, denunciado o cosa semejante por dejar de acudir a alguna de ellas? Debe tenerse presente que el caciquismo pueblerino, ahora muy combatido, pero no totalmente extirpado, posee muchas artimañas, conoce los rincones de las leyes, y, al verse perseguido, en esos rincones donde se fraguaban los viejos chanchullos electorales ha de procurar luchar con el Maestro, que, como secretario de la Junta del Censo electoral,

es uno de los que, por su misión, ha de hacerles daño.

Por eso llamamos la atención del Gobierno en general, y en particular de los ministros de Instrucción pública y de la Gobernación, para que estén prevenidos, para que conozcan lo que ocurre y para que delimiten las obligaciones del Maestro en su doble personalidad, y no resulte una víctima de su propio celo.

Lo mejor sería quizá que se le permitiera dimitir ese cargo cuando por las circunstancias de edad, de localidad, etc., etc., declarase el mismo Maestro que no se hallaba en condiciones de realizar a conciencia la misión que se le ha encomendado en materia electoral. Eso, aparte de que tales trabajos, cuando se realicen, deben tener una recompensa, y no la vemos en la mayor parte de los Municipios. Sometemos el asunto a la consideración y estudio de las autoridades superiores, y no dudamos que resolverán lo más conveniente.

Relacionado con este mismo servicio se nos ha pedido copia de los artículos siguientes de la ley electoral vigente:

«Art. 33. Para proceder a la designación de los que por ministerio de la ley han de constituir las Mesas electorales de cada sección, se formarán tres grupos:

»1.º Electores de la sección con títulos académicos y profesionales, ejerzan o no la profesión; jefes y oficiales retirados y funcionarios civiles jubilados. Donde no hubiese electores de dicha categoría en número por lo menos de cuatro, para poder turnar periódicamente en sus cargos, se completará dicho número con los sargentos y cabos que tengan licencia absoluta, a excepción de los que, por cualquier concepto, disfruten, en virtud de empleo o cargo público, sueldo o gratificación del Estado, Provincia o Municipio.

»2.º Electores de la sección que sean mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con derecho a votar compromisario en la elección para senadores, y presidentes o síndicos de Asociaciones o Agrupaciones de contribuyentes del Municipio, y electores mayores contribuyentes por los demás conceptos con derecho a votar compromisario, hasta completar, si es posible, igual número que el comprendido en la lista a que se refiere el caso anterior.

»3.º Electores contribuyentes por cual-

quier concepto y entidad, y electores no contribuyentes.

»Será condición precisa saber leer y escribir para figurar en estos grupos.»

«Art. 37. La Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública el domingo siguiente a la convocatoria de toda elección de diputados a Cortes o a concejales. Si el día de la convocatoria fuese en viernes o sábado, esta reunión se celebrará el jueves inmediato.

»Para cada sección designará dos adjuntos, que, en unión del presidente, constituirán las Mesas electorales, agregándose los interventores que nombren los candidatos, si hacen uso de este derecho.

»El procedimiento que deberá seguir la Junta municipal para designar estos dos adjuntos y sus correspondientes suplentes será igual al empleado para la designación del presidente; pero se prescindirá de la lista de donde éste haya sido designado.

»En las otras dos listas se elegirán los dos primeros electores respectivos, según el orden del artículo anterior. Por el mismo procedimiento se elegirán los dos suplentes de los adjuntos, empezando por las letras opuestas a las que sirvieron para designar los adjuntos.

»Los suplentes sustituirán a los propietarios en caso de ausencia o enfermedad acreditada.

»Al presidente le sustituirá su suplente. En caso de faltar también éste, será sustituido por el suplente del primer adjunto, y si éste tampoco asistiera, ocupará la presidencia el suplente del segundo adjunto.»



Las Escuelas de Madrid.—El Ayuntamiento de Madrid ha dirigido una instancia al Gobierno, en la cual se pide:

«Primero. Que sean a cargo del Estado las atenciones de enseñanza nacional que satisface el Ayuntamiento como obligación impuesta por la ley de Presupuestos de 1901, que en el último ejercicio importaron 1.727.575,12 pesetas, por cuanto han sido suprimidos los ingresos que le autorizaba aquella ley al Ayuntamiento.

Segundo. Que considerando el aumento de ingresos producido a la Diputación por su nuevo Estatuto y la reducción, por otra parte, del ocasionado al Ayuntamiento, se fije la aportación forzosa de éste en la cifra de 3.626.174 pesetas, que impor-

tó el contingente en el presupuesto de 1923-24; y

Tercero. Que se señalen y autoricen al Ayuntamiento nuevas exacciones de tal naturaleza que, sin producir nuevos gravámenes a las clases modestas del vecindario ni gravar los elementos de trabajo y producción, permitan compensar las bajas acusadas.»

La razón para pedir todo esto se halla en que recientes reformas del Gobierno han privado a los Ayuntamientos grandes de algunos recursos o ingresos que tenían para atender a esa y otras obligaciones.



Escuela Normal Central de Maestros.—

Autorizada la Dirección de esta Escuela Normal Central de Maestros para admitir quince alumnos Maestros y quince Maestras, de los que ya se encuentran regentando Escuelas nacionales, para ampliar sus estudios en el curso oficial de disártricos (ortofonía y corrección de los defectos de la palabra), se hace público para que puedan solicitarlo todos aquellos a quienes interese, con la advertencia previa de que han de dejar atendida la enseñanza, y a la terminación del curso, si resultan declarados aptos, tendrán la obligación de ponerse de acuerdo con la Inspección de su zona para que se organice un cursillo, al que podrán asistir todos los compañeros que lo deseen, aleccionándose entonces, bajo la dirección del compañero o compañera que haya alcanzado el certificado de aptitud.

La matrícula es gratuita y se puede solicitar hasta el 15 del corriente mes.

Madrid, 8 de octubre de 1926.—El secretario, *L. Emilio Mendoza*.



La enseñanza en Cuba.—La secretaría de Instrucción pública en la Habana, en vista del último censo escolar practicado, ha declarado que en el mes de mayo último funcionaron en el territorio de la república 6.955 aulas de todas las enseñanzas, con 311.615 niños matriculados en las Escuelas públicas, y un promedio de asistencia en dicha totalidad de aulas de 32,34 asistentes por cada una.

En las Escuelas privadas aparecían matriculados 28.933 alumnos.

Esta noticia viene de Cuba al par de esta otra: «La mortalidad ha disminuído considerablemente en el año último.»

Los Maestros de Madrid.—El Ayuntamiento de Madrid atraviesa actualmente por una grave crisis económica, y donde principalmente se ha mostrado es en la indemnización de casa a los Maestros, que ha dejado de abonárseles los dos últimos meses. La nómina de esta obligación asciende a 50.000 pesetas mensuales.

Esperamos que el Ayuntamiento arbitrará pronto recursos suficientes para el pago de estas obligaciones.



La enseñanza en la Guinea.—Por el Gobierno general de los territorios de la Guinea española se han promulgado varios decretos encaminados a facilitar las enseñanzas de la instrucción primaria y el aprendizaje y fomento de varias artes y oficios, especialmente los de carpintería, herrería, forja y albañilería. La condición es que los alumnos sean mayores de dieciséis años y menores de veinte.

Se les facilitará el auxilio económico para la manutención durante el período de aprendizaje.

También se autoriza para que las mujeres indígenas puedan recibir en el Hospital de la Reina Cristina las enseñanzas propias para enfermeras, concediéndoseles al terminar el certificado de aptitud para poder dedicarse a la profesión de cuidar enfermos.



Inauguración de Escuelas.—Se han benedecido e inaugurado solemnemente en Ubeda (Jaén) las nuevas Escuelas allí construídas con subvención del Estado.

A la inauguración ha asistido el Director general de Primera enseñanza, señor Suárez Somonte, quien ha pronunciado un elocuente discurso enalteciendo la misión del Maestro. Discurso que fué grandemente aplaudido.



Para estímulo de los niños pobres.—Leemos en un telegrama de Badajoz:

«En los Santos de Moimona reina regocijo general, producido por la noticia de que un hijo de una humilde mujer llamada la «señá» Blasa ha sido nombrado Vicario Apostólico del Beni (Bolivia), cargo que lleva en sí dignidad episcopal.

Fray Francisco Luna era en la actualidad guardián del Convento de Recoletos.

Ingresó muy joven en el Convento de Fuente del Maestre, de la Orden de San Francisco, y se recuerda que algunas personas piadosas le costearon el traje para que saliera de su pueblo.

Luego marchó como misionero a Bolivia, donde ha alcanzado la alta jerarquía actual por sus grandes virtudes y talentos, los cuales premia el Pontífice.»

Los pobres de talento y de virtud pueden subir y suben, especialmente dentro de la Iglesia, a los puestos más encumbrados y apetecidos por los hombres.



Vida Hermosa es un nuevo y bonito libro que acaba de publicar D. Rufino Carpena Montesinos, Maestro nacional de Masnou; es una especie de novela semi-histórica que encierra un proyecto de construcciones modernas, donde además de vivienda barata, higiénica y cómoda, se proporcionará a las familias que con alquiler las ocupen, comidas cocidas, limpieza de ropas y otros menesteres. Contiene más de 50 grabados ejemplares explicados.

Es una obra de éxito seguro, ya que aspira a beneficiar a todo el mundo.

Precio del ejemplar, 4 y 5 pesetas, según sea en rústica o encuadernada. A los Maestros se la remite el autor por 3 pesetas, libre de portes, mediante pago anticipado. Dirigirse a Masnou (Barcelona).

Asociaciones de Maestros

Lena (Asturias).—En la última reunión habida por esta Asociación se acordó:

- 1.º Aprobar las cuentas.
- 2.º Ver con simpatía que los compañeros de aquellos pueblos que recibieron ayuda material del elemento «americano» para facilitar la labor escolar, contribuyan al obsequio que estimen oportuno, sintiendo no poder hacer otro tanto por lo que a este partido se refiere, por no existir ningún compañero que recuerde haber percibido cantidad alguna ni ayuda en favor de la enseñanza por parte de aquéllos.
- 3.º Convocar a una Asamblea general para el segundo sábado de octubre, para tratar de la conveniencia de darse de baja en la Nacional y adherirse la Unión. Al efecto, se ruega a todos los compañeros que, bien asistiendo personalmente o bien manifestándolo por escrito, no quede ninguno sin expresar su parecer.
- 4.º Acoger con simpatía el proyecto de **socorros mutuos provinciales y prestarle** todo el apoyo necesario para llevarlo a la práctica.

CONVOCATORIA

En virtud del acuerdo anterior, se convoca a todos los Maestros del partido a una reunión general, que tendrá lugar el próximo sábado, 9 del actual, a las once en punto, en el domicilio social de Pola de Lena.

El Secretario. PEDRO GARCIA.—
V.º B.º: El Presidente, JOSE HEVIA.

RECITACIONES ESCOLARES

por Don Ezequiel Solana

Colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de los más reputados escritores españoles y americanos, para ser leídos o recitados, clasificados en seis secciones, que tratan de *La Familia, La Escuela, La Patria, La Humanidad, La Naturaleza y Dios*. Ilustrado con 71 retratos y la biografía de los 119 escritores que figuran en el libro.

230 PAGINAS • EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

LOS GRANDES PROBLEMAS GEOGRÁFICOS

Es indudable que la superficie terrestre, que nos parece tan resistente, tan inmovible, tan estable, carece de resistencia y de estabilidad. Es una cosa un poco alarmante, pero de ello hay pruebas todos los días. Los terremotos, los levés movimientos sísmicos que se registran a diario, etcétera, etc., lo están pregonando. Pero además se sospecha que hay otras desviaciones, menos sensibles aún, que pasan inadvertidas, pero que se revelan a largos plazos. En las costas marítimas es donde especialmente se han advertido estas variaciones. Para poder apreciar bien todo ello hace falta fijar la situación de los puntos terrestres, y esto se hace con dos elementos o coordenadas, que son la latitud geográfica y la longitud también geográfica. Son los elementos que se dan en todos los mapas. Esos elementos se han determinado para muchos lugares, especialmente para Observatorios, pues se calculan con datos de observaciones de estrellas. Actualmente la radiotelegrafía ofrece un medio eficaz y poderoso para hallar diferencias de longitudes geográficas, y se ha emprendido esta operación en condiciones extraordinariamente favorables. De ello trató nuestro director días pasados en la Sociedad Geográfica, y véase la información que han publicado varios diarios:

En la sesión celebrada por esta Sociedad lunes último, el astrónomo Sr. Ascarza informó ampliamente sobre el problema de la determinación de diferencias de longitudes geográficas fundamentales.

Hace ya tiempo viene preparándose este trabajo. Se inició en el Congreso Internacional celebrado en Roma el 1922. Se discutió extensamente y se acordaron las líneas generales de la investigación en el Congreso Internacional de Geodesia celebrado en Madrid en octubre de 1924, y, finalmente, en el Congreso de Cambridge de 1925 se acordó definitivamente la fecha, señalándose el comienzo de los trabajos en el día primero de octubre del año actual y habiendo de terminar en 30 de noviembre del mismo. Toman parte en los trabajos la mayoría de los Observatorios del mundo que tienen alguna importancia. De ellos se han hecho tres grupos: figuran en el primero aquellos que en la

observación pueden usar diversas clases de instrumentos modernos y recibir señales horarias radiotelegráficas de dos estaciones fundamentales por lo menos. Tales estaciones son cuatro, a saber: Burdeos, Anápolis (cerca de Wáshington), Honolulu y Saigón. El segundo grupo de Observatorios comprende aquéllos que podrán recibir señales horarias de una sola de las cuatro estaciones mencionadas, y el tercer grupo se relacionará con alguno de los Observatorios que forman grupos de los anteriores. Se espera de esta suerte tener pronto una red de puntos del globo cuyas longitudes geográficas sean perfectamente conocidas a la centésima del segundo de tiempo.

El Observatorio de Madrid toma parte en estos interesantísimos trabajos y ha sido incluido en el primer grupo, como los más importantes. Para ello ha instalado una estación radiotelegráfica que le permitirá recoger las señales horarias emitidas por la estación de Burdeos a las ocho de la noche y por la de Anápolis a las tres de la madrugada. Para establecer relaciones con ambas se hacen observaciones de estrellas de siete a nueve de la noche y de dos a cuatro de la mañana. Estas observaciones se realizan utilizando las tres clases de aparatos que pueden tener aplicación y que se han recomendado a los Observatorios del primer grupo. Para ello se han hecho tres equipos de astrónomos, distribuidos como sigue: Observaciones con el astrolabio de prisma: astrónomos señores Ascarza y Jiménez; trabajos con el anteojo meridiano: señores Reig y Carrasco; trabajos con el anteojo reversible de Prins y micrómetro impersonal: señores Tinoco y Gastardi. Los trabajos se hacen simultáneamente de siete a nueve de la noche y de dos a cuatro de la madrugada, y cuando se terminen formarán una parte interesante de los realizados en los demás Observatorios extranjeros de primer orden. Conocidos los antecedentes de esta gran operación geográfica internacional y el tiempo y las discusiones que se han invertido en su preparación, será inútil ponderar su gran importancia para el conocimiento de nuestro planeta y de sus posibles alteraciones en la superficie habitada.

ECOS DEL MAGISTERIO

De oposiciones.—Aun cuando se ha insistido ya mucho sobre este tema, séame permitido hacer algunas consideraciones sobre la pronta colocación de los opositores aprobados en todos los Tribunales, excepto en el de Madrid, que aún tiene para días. Aquí, en Zaragoza, se ha celebrado una reunión para cambiar impresiones, y se ha acordado hacer un llamamiento a todos los opositores de los distintos Rectorados, particularmente por carta que recibirán y en general en las columnas de este periódico.

Que el caso es de justicia no puede negarse. Todos los aprobados en España estamos pendientes del Tribunal de Madrid, que—dicho sea de paso—no demuestra la diligencia y rapidez que debiera.

¿Qué grave inconveniente hay en ir colocando los opositores aprobados en cada Tribunal, según el orden de cada lista, y en su propio Rectorado?

Es evidente que la inmensa mayoría, si no todos, desean ser colocados en el Rectorado en que han actuado. Esto sería, además, un beneficio para la misma enseñanza, resentida por continuas interinidades, cuando totalmente abandonada por falta de Maestro.

Se trata, pues, de que en un día determinado dirija cada Rectorado una instancia a la Dirección general de Primera enseñanza pidiendo la inmediata colocación de los opositores aprobados, según las listas de cada Tribunal, y sin esperar a la lista única, toda vez que ésta no tiene más finalidad que señalar el orden en que los opositores han de ingresar en el Escalafón.

Para ponerse en comunicación con la Comisión que aquí se ha constituido, pueden dirigirse de todos los Rectorados a A. León Osés, Escuelas católicas del Portillo. Zaragoza.

M. V.



¿Debe reformarse el Reglamento de la Sección de Socorros?—Son ya varios los casos que se han dado de no cobrar los herederos de los Maestros fallecidos, aunque éstos tenían pagada hasta la última cuota.

¿Quién no recuerda el caso de un Maestro de Avila, hace ya algunos años? Por-

que el representante provincial no estaba al corriente las entregas a la Nacional, no pudo cobrar.

Hará dos años aproximadamente, tampoco pudieron verificarlo los herederos de la señora Laplaza, Maestra de Navarra, por la razón de no haber solicitado el socorro.

El pasado año falleció D. Salustiano Paredes, Maestro de Villasuso, Cieza (Santander), y su mujer, heredera, ignorando el derecho que tenía al socorro, nada reclamó; pero advertida, lo solicitó pocos días antes de expirar el plazo concedido, y como el representante provincial, sin la firma del cual no se concede ningún socorro, no residía en Santander y la viuda no sabía dónde, cuando se enteró y remitió la instancia hacía unos días que había expirado el plazo, y, comprendida en el artículo 34 del Reglamento, no cobró tampoco.

Y ahora preguntamos: ¿Esto debe seguir así? ¿Es justo que nada cobren los herederos de un asociado fallecido, que pagó hasta la última cuota, porque se retrase uno o dos días en solicitarlo? En conciencia, ¿puede prescindirse un derecho como éste? ¿Debe estar el socorro a merced de que un representante provincial esté o no al corriente en sus cuentas con la Nacional? ¿Cómo puede saberlo un Maestro que paga? ¿Está autorizado éste para fiscalizar las cuentas del representante de su provincia? ¿Se le da, al menos, cuenta de ello?

Tales interrogantes y otras muchas más que acuden a los puntos de nuestra pluma, y que no consignamos por no hacernos pesados, nos sugieren la idea de si debe o no seguir vigente el artículo 34 o si se debe proceder a su reforma en la primera Asamblea que se celebre.

No es que discutamos la legalidad de la negativa; pero, ¿no pudiera imperar en la nacional un criterio de mayor amplitud en la interpretación del repetido artículo 34? ¿Habría en ello perjuicio de tercero? ¿No sería más justo pagar lo que ha obligación moral siempre, que decir: Aya: expiró el plazo; con arreglo al artículo 34 del Reglamento no le pago a usted?

Además, a nuestro juicio, hay un exceso de requisitos, trámites y gastos que pue-

den reducirse al mínimo: una simple carta o instancia, firmada y sellada por el alcalde del pueblo, diciendo que el Maestro había muerto, debía ser bastante. En Asociaciones como la de Madrid, ni eso hace falta; al saber, por cualquier conducto, que un asociado ha fallecido, al momento el tesorero se persona en la casa del finado, entrega el socorro, recoge el recibo de él, y en paz. ¿Hay algo más sencillo? Y el al socorro es casi triple del que da la Nacional.

Ya está lanzada la idea de la reforma de tan repetido artículo. ¿La recogerá la Nacional, o algún asociado, con el objeto de realizarla? Aquélla y éstos lo verán.

CASTOR PATIÑO

SECCION OFICIAL

8 SEPTIEMBRE.—OO.—PERMISOS.

Esta Dirección general ha acordado conceder a D Francisco Catalán Mucian, Maestro de Alfandiguilla (Castellón).

D. Eugenio Alvarez Díaz, de Bueño (Oviedo).

D Salvador Valero González, de Lubrín (Almería).

D Angel García Pradilla, de Santiponce (Sevilla).

D. Isidro Morcillo Santos, de Berlanga (Badajoz).

D. Antonio Sáez Alias, de Vilaboa (Lugo).

D Miguel Baena Rodríguez, de Aldeaquemada (Jaén)

D Antonio Fernández de Dios, de Santo Tomé (Jaén)

D. Cayetano Prieto, de Herrerías (León).

D. Domingo Merino García Tabeño, de Solera (Jaén).

D. Fausto Navarro, de Huéscar (Granada); y

D. José María Arias Prieto, de San Mauro de Arnoya (Orense), permiso para exámenes, por el tiempo meramente preciso, con arreglo al artículo 135 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y con la obligación de dejar perfectamente atendida la enseñanza en sus Escuelas.—(B. O. 17 septiembre.)

15 SEPTIEMBRE.—R. O.—MODIFICACION DEL ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por la Jun-

ta administrativa de Mioma, Ayuntamiento de Valdegovia (Alava), sobre modificación del Arreglo escolar y de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto de nuevo el expediente promovido por la Junta administrativa de Mioma, Municipio de Valdegovia (Alava), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta en aquel pueblo:

Resultando que en virtud de lo informado por la Inspección de Primera enseñanza de que cabría agregar Mioma al distrito escolar de Valpuesta, del Municipio de Berberana, en la provincia de Burgos, fueron oídos la Alcaldía y Junta local de Berberana, la Junta local y Ayuntamiento de Valdegovia y la Inspección de Burgos:

Resultando que todos se hallan conformes en la agregación, debiendo el Ayuntamiento de Berberana mejorar las condiciones del camino de Valpuesta a Mioma y el Ayuntamiento de Valdegovia contribuir anualmente con una cantidad no inferior a 50 pesetas para los gastos de la conservación de la Escuela y vivienda de la Maestra de Valpuesta:

Considerando que la agregación de que se trata es notoriamente beneficiosa para la enseñanza del pueblo de Mioma,

Esta Comisión permanente opina: que procede agregar el pueblo de Mioma al distrito escolar de Valpuesta, con las obligaciones dichas por parte de los Ayuntamientos de Berberana y Valdegovia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 24 septiembre.)

15 SEPTIEMBRE.—R. O.—TRASLADO DE LOCAL.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Llanera del Arroyo (Lérida) sobre modificación del Arreglo escolar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Llanera del Arroyo (Lérida), solicitando que su actual Escuela de asistencia mixta, que se halla en Castell de Llamera, en un extremo del Municipio, se traslade a San Cerní de Llanera, punto céntrico en que se ha construido un edificio con excelentes condiciones higiénicas y pedagógicas para la Escuela, y se dispone además de buena habitación para la Maestra:

Considerando que el Ayuntamiento adoptó el acuerdo por unanimidad y por unanimidad también informa en sentido favorable la Junta local de Primera enseñanza, y que la Delegación gubernativa y la Inspección opinan asimismo por el traslado:

Considerando que el expediente pasó a este Consejo a los efectos de si procede la modificación del vigente Arreglo escolar,

Esta Comisión permanente es de parecer que debe accederse a lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(Gaceta 24 septiembre.)

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Accediendo a lo solicitado por D. José Rodao Hernández,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918.—(Gaceta 28 septiembre.)

21 SEPTIEMBRE.—R. O.—INSPECTOR PARA LA ZONA DE MARRUECOS.—Con objeto de que puedan acudir al concurso convocado por Real orden de 16 de agosto último la mayor cantidad posible de aspirantes que garantice una acertada elección,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amplíe hasta el día 15 del próximo octubre, a las catorce horas, el

plazo que para la presentación de instancias se concedía en la Real orden de 16 de agosto último, por la que se sacó a concurso una plaza de Inspector de enseñanza, vacante en la zona de Protectorado español en Marruecos, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales y otras 6.000 como gratificación.—(Gaceta 22 septiembre.)

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—AUXILIARIAS A CONCURSO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Teruel, y la plaza de Auxiliar de Sección de Pedagogía en la Normal de Maestras de Teruel.

2.º El orden de preferencia para la resolución de estos concursos es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 28 septiembre.)

CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

•••••

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela, Cuento de una niña, En la Fiesta del Arbol, A los pájaros, Himno al Rey y Gloria a María.*

•••••

— E J E M P L A R , T R E S P E S E T A S

DE OPOSICIONES

Tribunal para opositoras aprobadas en el segundo ejercicio:

Doña Flora de Juan San Emeterio, 27 puntos.

Doña Josefa García Cuesta, 30. Número 38, doña Josefa del Río Arroyo, 34.

39, doña Isabel Sepúlveda Lozano, 25.

40, doña Petra González de la Higuera, 48 puntos.

Para el lunes, día 11, estaban convocadas las opositoras comprendidas entre los números 41 al 80, ambos inclusive.

Tribunal para opositores aprobados en el segundo ejercicio:

Número 93, D. Julio Puerta Sicilia, 35 puntos.

96, D. José Anguita Valdivia, 47,5.

97, D. Manuel Gutiérrez Chávarri, 27.

98, D. Esteban de Andrés Cobos, 25.

99, D. Cristóbal Fernández, 25.

101, D. Joaquín Córdoba Higuera, 25.

102, D. Agustín García Moreno, 25.

103, D. Maximiliano Jiménez Díaz, 30.

104, D. Eleuterio Rodríguez Yubero, 26.

Para el lunes, día 11, estaban convocados los opositores comprendidos entre los números 105 al 114, ambos inclusive.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad, D. Juan Bautista Francisco y González, Maestro de Lerez (Pontevedra); D. Pedro Fernández, de Villa de Villalpando (Zamora); D. Victoriano Lángara, de Rozalén del Monte (Cuenca); doña Ascensión Azcano, de Madrid; doña Dolores Bagués, de Pertusa (Huesca); doña Magdalena de Lanzas, de Baeza (Jaén); doña Regina de la Iglesia, de Penasende (Zamora), y doña María Castells Costa, de Altet (Lérida).

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a D. Cándido Blanco, Maestro de Olivt de Jerez (Badajoz), y a doña Elvira Sánchez, de Puebla de Almoradiel (Toledo).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. José Martínez, Maestro de Madrid; a D. Justiniano Saldaña, de Burgos; a D. Deotino Luna, de Brosues-Sober (Lugo); a D. Germán Carbó, de Vinaroz (Castellón); a doña Dolores Francisco, de Sas de Penelas (Orense); a doña Josefa Morales, de Santa-Barbára de Cara (Huelva); y a doña Elvira Baamonde, de Silvestre (Pontevedra); y de cuarenta días, a doña Florencia Luis, de Branalonga-Tineo (Oviedo); a doña Castora Clemente, de Muriel de Zapardiel (Valladolid); a doña Elvira Albert, de Albalat dels Sorells (Valencia); a doña Amparo Jiménez, de Mai-

rena del Alcor (Sevilla); a doña Elvira Díaz, de Coruña, y a doña Adilia Marzo, de Madrigueras (Albacete).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Abelardo Pérez, de Palma del Condado (Huelva); a doña Josefa Moyano, de Fuencuberta (Córdoba), y a doña Herminia Cabezada, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Francisco García, Maestro de Cazorra (Jaén).

—Se autoriza a todo el personal dependiente de este Ministerio, con inclusión de los Maestros y Maestra nacionales e Inspectores de Primera enseñanza que deseen asistir al Congreso Eucarístico que se celebrará en Toledo, para que se ausente de su residencia durante los días 18 al 26 del presente mes.

—Se remite a la «Gaceta» para su inserción la relación de las Maestras nombradas provisionalmente, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto en vacantes correspondientes al mes de agosto anterior.

—Se nombra a doña Josefina Rivelles Profesora interina de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Se dispone se celebre un curso de perfeccionamiento dedicado a los Maestros propietarios del Valle de Arán (Lérida).

—Han sido jubilados por edad: D. Hermenegildo Monleón, Maestro de Vinalesa (Valencia); D. Miguel Comillera, de Lavit (Barcelona); D. José Cagide, de Beluso (Pontevedra); D. Lorenzo Remigio Aldave,

de Sarasa (Navarra); D. José Clotet, de Taradell (Barcelona); D. Julián Canseco, de Magar (León); doña María de los Dolores Arregui, de San Lorenzo del Escorial (Madrid), y doña Manuela Vidal, de Peratallada (Gerona).

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a doña Emilia Gaspar Polo, Maestra de Sevilla; a doña Engracia Molinero, de El Toboso (Toledo), y a doña María Amparo Mendico, de Bilbao.

—Se conceden licencias de treinta días, a D. Antolín Vadál, Maestro de Gandesa (Tarragona), a doña Julia Galindo, de Huesca; y de cuarenta días a doña Filomena Vallés, de Capsané (Tarragona); a doña Dolores del Molino, de Orgaz (Toledo); a doña Susana Sánchez, de Chicherí (Logroño); a doña Oliva Hernández, de Lerilla de Lora (Burgos), y a doña María Hernández, de Mirabel (Cáceres).

—Se separa definitivamente de la enseñanza a D. Jaime Pérez, Maestro de Sobredo (León).

—Se separa del servicio por un año, con pérdida de la Escuela, a D. Juan Horrillo, Maestro de Morón (Sevilla).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña María Domínguez, Maestra de Olomo de Guareña (Zamora).

—Se desestiman instancias de D. David García, Maestro de Vilar de Lor (Lugo), y D. Federico García, en solicitud de indulto.

Normales.—Se concede el segundo ascenso por quinquenios de 500 pesetas anuales a doña Isidra Morollón, Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

—Asciende a la gratificación anual de 2.000 pesetas D. Juan Antonio de Cea, auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real.

—Se anuncia a concurso de traslado entre auxiliares la plaza de auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

—Se concede la excedencia a doña Dolores Segovia, auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestras de Barcelona.

—Se nombra Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Huesca a D. Ladislao Gil García.

CRONICA GENERAL

Los obispos de los Estados Unidos van a dirigir una pastoral al pueblo exponiendo la situación de la Iglesia en Méjico. Solamente contendrá los hechos y la doctrina de la Iglesia, sin que haya sugestión alguna que pueda comprometer al Gobierno.

—Comunican de Bruselas al «Morning Post» que en dicha ciudad se han reunido representantes de Holanda, Bélgica y Alemania para la formación de un Sindicato internacional del alambre. Se discutió la cuestión de la producción total y de las reparticiones, llegándose a un acuerdo. Se decidió celebrar una reunión en París con los fabricantes franceses el día 19 del mes corriente.

—Como preparación al centenario de San Juan de la Cruz, que se celebrará en 27 de diciembre, el Pontífice le ha declarado doctor de la Iglesia. Es el segundo doctor proclamado por Pío XI; el primero fué San Pedro Canisio.

—Los fascistas italianos celebrarán en toda Italia el cuarto aniversario de la marcha sobre Roma. El día 9 el Gran Consejo tuvo una reunión magna presidida por Mussolini, que dió cuenta de la situación interior y exterior de la nación.

—El Consejo de Estado de Prusia ha aprobado, con el voto de contra de socialistas y comunistas, un proyecto de ley concediendo al ex kromprinz y su familia como residencia hasta el fin de sus días el palacio de Cecilienhoff, cerca de Potsdam.

—El almirante alemán von Tirpitz ha publicado un volumen de Memorias sobre la guerra en que acusa al kaiser y a otros personajes el haber perdido la guerra por su ineptitud.

—Las tormentas han causado destrozos en Málaga y en Molvizar (Granada); la inundación rompió el puente de la entrada del pueblo, inundando las casas próximas, cuyos habitantes fueron salvados por los tejados.

—En el vuelo a Guinea tomarán parte los aviadores militares comandante Llorente y capitanes Martínez Merino, Llorente, Jiménez Martín, Camínez, Grande, Cañete y Vives, todos pertenecientes a las escuadrillas de Melilla.

Se sabe que el vuelo lo harán por la

costa, recorriendo 8.000 kilómetros. Durante el «raid», y utilizando los modernos aparatos de topografía llamados toposilicógrafos, levantarán planos del territorio de Guinea, cosa que no puede hacerse desde tierra por impedirlo la espesura de los bosques.

También tomará parte en el vuelo un aparato inventado por el comandante de Ingenieros señor Barrón y de construcción española en todas sus partes. Este aparato lo tripularán los capitanes Barberán y González Gil y saldrá de Sevilla el primero, haciendo el vuelo directo y cubriendo la distancia de 4.400 kilómetros en veintiocho horas.

—El día 15 saldrá para Barcelona el general Primo de Rivera, y pocos días después irá la Familia Real.

—El Consejo de ministros que estaba anunciado para el lunes en Palacio, se ha retrasado hasta el jueves. Hoy despachará el Presidente con el Rey, y por la tarde se celebrará Consejo.

—El Rey, con el Presidente y los ministros de Estado y Trabajo, inauguró ayer la Conferencia Nacional Naranjera. Se trata de aunar los trabajos de todos los exportadores de naranja de las distintas regiones y llevar a cabo una exportación sistemática, perfeccionando al mismo tiempo todo lo posible la producción, para poder competir en los mercados europeos con la naranja de otros países.

CORRESPONDENCIA

Menasalvas. M. L. Ya dijimos bastante de ese compañero; estamos abrumados de artículos.

El Campillo. D. W. G. Se publica en todo lo substancial, porque era un poco largo.

El Fresno. Z. L. No ha sido posible publicar más artículos sobre la Fiesta del Maestro, antes del día señalado.

El Molar. J. S. Será complacido.

Aldeanueva. A. P. Confiamos en ello, y se lo agradeceremos.

Pradilla de Belorado. E. V. Se cambiará dirección y remitiremos Estatuto.

Cubillos de Lora. J. Y. Así lo haremos.

Cilleros. L. A. Después de «Catón» Solana, lo más adecuado es el libro de «Lecturas infantiles».

Villabeto. A. L. Conformes.

Minateda. J. V. R. Lo tendremos presente.

Cañamaque. L. M. Idem.

Filabres. F. R. Tomamos buena nota; mil gracias por su atención.

Cadalso de los Vidrios. M. G. Si no se modifica la legislación no podrá presentar relaciones hasta enero ni solicitar hasta los diez primeros días de febrero. Hemos pedido que se admitan relaciones en los meses intermedios, mas a pesar de las buenas impresiones del principio nada se resuelve.

Chovar. R. B. No conocemos ningún libro que sea fácil y trate elementalmente de esa materia; además el catastro lo han de formar elementos oficiales por procedimientos complicados.

Santecilla. T. C. Se publicará, porque es un cuadro lleno de vida y de tristeza.

Osán. D. P. Me parece bien todo eso; nosotros ya lo hemos expuesto varias veces; se muestran conformes en principio, pero el tiempo va pasando y nada se hace. Por supuesto, que lo mismo ocurre con otros asuntos.

Tosantos. M. O. G. La supresión del Escalafón provincial se hizo en el Estatuto de 1923, pero respetando los derechos adquiridos.

Caliz. J. B. J. Lo tendremos en cuenta.

Cabrales. D. R. Queda servido.

Alfarrasí. C. M. Está muy próxima la fecha de que pasen a propietarios los que se encuentran en su caso.

Higuera de Arjona. M. F. H. Procuraremos complacerla; cuando antes se pidió; seguramente que estaría agotado.

Campanar. A. M. Enviados números.

Alginet. F. C. Hay libros de utilidad para los Maestros que pueden ser elegidos.

Hinojeras. A. B. Idem íd. íd.

Doninos de Ledesma. L. G. Póngase en nuestro lugar; ello no es un capricho.

La Omañuela. A. P. Conformes.

Barcelona. M. C. Debe dirigirse a la calle de Miguel Angel, 31, de donde le será remitido.

Tarazona de Aragón. C. M. Reciba nuestro sentido pésame.

Puente del Arzobispo. J. N. Se publicará.

Calahorra. A. P. M. Haremos lo posible por complacerle.

Loranca del Campo. F. P. P. Le acompañamos en el sentimiento; ya ve que se van dando estas noticias.

Arbizu. E. U. Esperamos que así lo haga.

Villaricos. J. G. M. Muy agradecidos; se hará el cambio de dirección que indica.

Segura de la Serra. M. la P. A. Buscaremos antecedentes en el Ministerio y se contestará.

La Algaba. P. G. Tenemos falta de espacio.

Sonámbulo. Agradecemos mucho el envío; no puede publicarse todo lo que se nos envía y en ocasiones lo lamentamos por su interés y actualidad.

Belorado. J. O. No hay libro expresamente dedicado a ese objeto; en «Recitaciones escolares» hay algunos elementos aprovechables.

Lidón. V. G. Se hará el traslado; agradecemos sus amables frases y gratos recuerdos.

Cetina. F. P. Se hará como desea.

Campo y Santibáñez. L. V. Gracias por sus amables frases; como puede suponer, nuestro mayor gusto es que los suscriptores queden complacidos.

El Villar. A. S. El Tratado de Geografía, por Solana, puede servirle para el caso. Precio del ejemplar en la nueva edición, 5 pesetas; puede ir a reembolso.

Albánchez. J. D. F. Recibidos trabajos; fué entregada carta al Administrador.

Rus. A. B. Recibido fuera de plazo.

Trasmonte. T. N. Por un error se pusieron los datos de otro Ayuntamiento. Hacemos la aclaración y le quedamos agradecidos por la advertencia.

Puente Genil. L. F. L. Está terminantemente prohibido. Puede enviarlas por giro postal.

Badajoz. M. P. S. Se suscribe y remiten libros a su amiga.

Serantes-Madía. A. R. R. Su anuncio le costará 11 pesetas inserción, el pago de los anuncios es adelantado. El **Anuario del Maestro** se le remitirá en enero.

Laguna Seca. E. G. El día 7 de septiembre se envió el material que deseaba a Canalejas del Arroyo, reclámelo.

Cibanal. J. M. Si ha reclamado dentro del plazo le atenderán.

Guamasa. A. G. B. Ese expediente todavía no ha llegado.

El Franco. J. R. F. Para el vigésimo de la Lotería de Navidad, debe enviar 100 pesetas, más una para el envío.

Lumpiaque. P. G. D. Debe presentar nueva instancia, pues todos los expedientes relativos a indemnización de casa-habitación están resueltos.

Calaveras de Abajo. L. G. Colección completa de las poesías de Gabriel y Galán, 10 pesetas, dos tomos en rústica.

Lanjarón. J. J. R. Paquete de tinta en polvo, 0,75 pesetas, para dos litros de buena tinta. Accederemos a esa sustitución, pero indíquelo en su carta.

Tordilos. V. G. G. Al terminarse esas oposiciones, publicamos la lista de los aprobados, y en el número correspondiente al 21 de septiembre se reproduce tomado del «Boletín Oficial del Protectorado».

Arganza. D. R. S. Los haberes de esos días debe cobrarlos del Habilitado; procede entenderse con ese, y que los envíe donde deba, contra recibo firmado. Se comunica ese nombramiento. Se le envía.

Coll d'en Rebassa. M. R. Agradecido a esa felicitación; esos señores duermen, por lo que se ve. Insistiremos.

Troncedo. C. S. La tarjeta está bien; puede enviarla con oficio. La firma, efectivamente, es un requisito esencial.

Santa Colomba. J. P. R. La tarjeta está bien.

La Pega. D. V. Se insistirá en las tres peticiones.

Valdecolmenas. L. J. M. S. La tarjeta está perfectamente; será que le alcanza plaza.

Mirambel. G. P. La tarjeta está bien; ese programa cuesta una peseta.

Velayos. N. A. Puede jubilarse mientras no se disponga otra cosa.

Castillo Locubín. A. T. Le basta certificado de habersele expedido el título.

Para la enseñanza de la lectura y la escritura recomendamos el empleo del método

RAYAS

Pídase en todas las librerías.

PERMUTAS

La desea Maestra categoría 3.000 pesetas, de la provincia de Salamanca, pueblo 300 vecinos, pintoresco y con estación ferrocarril, con compañera de las provincias de Logroño, Alava, Navarra, Guipúzcoa y Zaragoza.

Informes, D. David Ruiz. Rodríguez Paterna, 28, 1.º, Logroño.

(N)

Imprenta de El Magisterio Español

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana

Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

— M A E S T R A S —

El Ministerio de Instrucción Pública, y en el preámbulo de una reciente Real orden, declara con toda su autoridad:

«... y considerando la *extraordinaria importancia que para las Escuelas de niñas* tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza... (se refiere a la máquina Singer para coser, por ser esta marca la proveedora del Estado de tal material pedagógico) hasta ahora reservada a un *escasísimo* número de Centros primarios».



Introducid, pues, en vuestras Escuelas el conocimiento útil y práctico de la costura mecánica, reconocido oficialmente como de importancia grandísima, y aprovechad el ofrecimiento que Casa tan acreditada os hace de facilitaros la adquisición de sus renombradas máquinas.

Dirigíos para más informes, a las siguientes señas:

COMPañIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Escuela Singer de Enseñanza. - Plaza de las Cortes, 6.

APARTADO 60.

MADRID